



1 ACTIVO				
Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
	ACTIVO CORRIENTE	\$ 217.006.473.895,68	\$ 252.963.280.401,31	-\$ 35.956.806.505,63
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 13.989.076.078,73	\$ 27.560.829.225,75	-\$ 13.571.753.147,02
1.1.05	CAJA	\$ 103.000.000,00	\$ 103.000.000,00	\$ -
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	\$ 1.073.812.458,92	\$ 324.030.032,92	\$ 749.782.426,00
1.1.20	FONDOS EN TRÁNSITO	\$ 12.812.263.619,81	\$ 27.133.799.192,83	-\$ 14.321.535.573,02
1.3	CUENTAS POR COBRAR	\$ 139.691.035.831,65	\$ 170.220.195.540,05	-\$ 30.529.159.708,40
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 78.322.870.686,29	\$ 90.289.662.698,71	-\$ 11.966.792.012,42
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 3.268.644.050,68	\$ 2.677.957.149,12	\$ 590.686.901,56
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 105.340.147.110,68	\$ 124.493.201.708,22	-\$ 19.153.054.597,54
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-\$ 47.257.316.742,00	-\$ 47.257.316.742,00	\$ -
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 16.690.726,00	\$ 16.690.726,00	\$ -
1.5	INVENTARIOS	\$ 1.153.387.384,18	\$ 1.153.387.384,18	\$ -
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	\$ 1.153.387.384,18	\$ 1.153.387.384,18	\$ -
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 62.172.974.601,12	\$ 54.028.868.251,33	\$ 8.144.106.349,79
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 61.746.902.175,10	\$ 48.570.035.427,89	\$ 13.176.866.747,21
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	\$ 426.072.426,02	\$ 5.458.832.823,44	-\$ 5.032.760.397,42

2 PASIVO				
Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
	PASIVO CORRIENTE	\$ 35.425.002.304,28	\$ 56.493.813.144,92	-\$ 21.068.810.840,64
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 7.728.813.975,00	\$ 15.457.627.950,00	-\$ 7.728.813.975,00
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 7.728.813.975,00	\$ 15.457.627.950,00	-\$ 7.728.813.975,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	\$ 20.089.833.449,88	\$ 39.191.504.312,02	-\$ 19.101.670.862,14
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 387.767.772,80	\$ 5.741.697.657,02	-\$ 5.353.929.884,12
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 12.957.624.694,22	\$ 27.268.106.662,24	-\$ 14.310.481.968,02
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	\$ 323.350.710,00	\$ 7.307.734,00	\$ 316.042.976,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 426.427.279,00	\$ 195.949.399,00	\$ 230.477.880,00
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	\$ 614,42	\$ 614,42	\$ -
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 5.764.348.560,00	\$ 5.764.348.560,00	\$ -
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 230.313.819,34	\$ 214.093.685,34	\$ 16.220.134,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 7.591.810.393,40	\$ 1.832.273.351,90	\$ 5.759.537.041,50
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 7.591.810.393,40	\$ 1.832.273.351,90	\$ 5.759.537.041,50
2.9	OTROS PASIVOS	\$ 14.544.486,00	\$ 12.407.531,00	\$ 2.136.955,00
2.9.03	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$ -	\$ -	\$ -
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	\$ 14.544.486,00	\$ 12.407.531,00	\$ 2.136.955,00

1 ACTIVO				
Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
	ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 92.423.483.376,03	\$ 93.001.526.183,11	-\$ 578.042.807,08
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 15.388.876.297,00	\$ 15.372.946.787,00	\$ 15.929.510,00
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	\$ 15.388.876.297,00	\$ 15.372.946.787,00	\$ 15.929.510,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 75.608.528.823,98	\$ 76.135.209.175,80	-\$ 526.680.551,82
1.6.05	TERRENOS	\$ 38.076.434.407,18	\$ 38.090.314.038,18	-\$ 13.879.631,00
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	\$ 195.002.329,59	\$ 285.691.654,09	-\$ 90.689.324,50
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	\$ 14.937.298.179,42	\$ 14.978.742.318,55	-\$ 41.444.139,13
1.6.40	EDIFICACIONES	\$ 20.018.279.606,78	\$ 20.052.704.407,78	-\$ 34.424.801,00
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 64.799.979,24	\$ 64.799.979,24	\$ -
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	\$ 5.235.001,91	\$ 5.235.001,91	\$ -
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 548.335.659,58	\$ 548.335.659,58	\$ -
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 8.578.757.180,80	\$ 8.494.155.718,27	\$ 84.601.462,63
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	\$ 3.930.937.636,68	\$ 3.930.937.636,68	\$ -
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 10.058.938.326,30	-\$ 9.622.810.324,48	-\$ 436.128.001,82
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-\$ 687.613.031,00	-\$ 692.896.914,00	\$ 5.283.883,00
1.9	OTROS ACTIVOS	\$ 1.426.078.455,05	\$ 1.493.370.220,31	-\$ 67.291.765,26
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	\$ 701.359.490,50	\$ 701.359.490,50	\$ -
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 1.842.994.236,64	\$ 1.842.994.236,64	\$ -
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-\$ 1.118.275.272,09	-\$ 1.050.983.506,83	-\$ 67.291.765,26

2 PASIVO				
Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
	PASIVO NO CORRIENTE	\$ 4.113.827.098.821,53	\$ 4.010.549.700.009,53	\$ 103.377.398.812,00
2.3	PRÉSTAMOS POR PAGAR	\$ 44.923.730.939,00	\$ 49.271.188.800,00	-\$ 4.347.457.861,00
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 44.923.730.939,00	\$ 49.271.188.800,00	-\$ 4.347.457.861,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 410.630.294.655,53	\$ 410.648.943.363,53	-\$ 18.648.708,00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	\$ 410.630.294.655,53	\$ 410.648.943.363,53	-\$ 18.648.708,00
2.7	PROVISIONES	\$ 3.658.373.071.227,00	\$ 3.550.629.567.846,00	\$ 107.743.503.381,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 3.658.373.071.227,00	\$ 3.550.629.567.846,00	\$ 107.743.503.381,00
	TOTAL PASIVO	\$ 4.149.352.099.125,81	\$ 4.067.043.513.154,45	\$ 82.308.585.971,36

3 PATRIMONIO				
Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-\$ 3.839.822.141.854,10	-\$ 3.721.078.706.570,03	-\$ 118.843.435.284,07
3.1.05	CAPITAL FISCAL	-\$ 443.521.743.920,94	-\$ 443.521.743.920,94	\$ -
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$ 3.018.422.854.571,33	-\$ 3.018.465.524.136,30	\$ 42.669.564,97
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 379.941.687.226,39	-\$ 261.055.582.377,35	-\$ 118.886.104.849,04
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	\$ 1.964.143.864,56	\$ 1.964.143.864,56	\$ -
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 309.429.957.271,71	\$ 345.964.806.584,42	-\$ 36.534.849.312,71

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
C.C. No.7.224.599
Ministro de Transporte
Representante Legal

ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
C.C. 36.953.333
Subdirectora Administrativa y Financiera

DEGA LUCIA ORDUZ BUENO
C.C. 51.811.949
Coordinadora Grupo de Contabilidad
TP No.274981-T

8	Cuentas de Orden Deudoras	A 30 de junio de 2023		A 31 de marzo de 2023		Variación
		\$	- \$	\$	- \$	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 237.604.337,017,09	\$	\$ 238.752.648.820,23	-\$	1.148.311.602,54
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 235.963.180.534,84	\$	\$ 237.723.818.176,68	-\$	1.760.637.641,84
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	\$ 1.641.156.482,85	\$	\$ 1.028.830.443,55	\$	612.326.039,30
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	\$ 32.157.056.565,86	\$	\$ 30.781.357.606,87	\$	1.375.698.958,99
8.3.06	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	\$ 3.338.980.602,00	\$	\$ 3.338.980.602,00	\$	-
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	\$ 12.458.196.242,22	\$	\$ 12.458.196.242,22	\$	-
8.3.47	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$ 10.095.407.320,24	\$	\$ 10.095.407.320,24	\$	-
8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	\$ 33.580.629,95	\$	\$ 33.580.629,95	\$	-
8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	\$ 6.230.891.771,45	\$	\$ 4.855.192.812,46	\$	1.375.698.958,99
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-\$ 269.761.393.583,55	-\$	-\$ 269.534.006.227,10	-\$	227.387.356,45
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-\$ 239.802.556.742,65	-\$	-\$ 240.950.868.345,19	-\$	1.148.311.602,54
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-\$ 29.958.836.840,90	-\$	-\$ 28.583.137.881,91	-\$	1.375.698.958,99

9	Cuentas de Orden Acreedoras	A 30 de junio de 2023		A 31 de marzo de 2023		Variación
		\$	- \$	\$	- \$	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	\$ 37.583.524.258.592,00	\$	\$ 43.461.516.177.949,70	-\$	5.877.991.919.357,70
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	\$ 37.583.524.258.592,00	\$	\$ 43.461.516.177.949,70	-\$	5.877.991.919.357,70
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	\$ 781.120.054,64	\$	\$ 781.120.054,64	\$	-
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	\$ 752.854.203,00	\$	\$ 752.854.203,00	\$	-
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	\$ 28.265.851,64	\$	\$ 28.265.851,64	\$	-
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-\$ 37.584.305.378.646,60	-\$	-\$ 43.462.297.298.004,30	\$	5.877.991.919.357,70
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-\$ 37.583.524.258.592,00	-\$	-\$ 43.461.516.177.949,70	\$	5.877.991.919.357,70
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-\$ 781.120.054,64	-\$	\$ 781.120.054,64	\$	-



WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
 C.C. No. 7.224.599
 Ministro de Transporte
 Representante Legal



ANGELA MARIA PANTOJA MORALES
 C.C. 36.953.333
 Subdirectora Administrativa y Financiera



OLGA LUCÍA ORDUZ BUENO
 C.C. 51.811.949
 Coordinadora Grupo de Contabilidad
 TP.No.274981-T

Codigo	Descripción	Saldo		
		A 30 de junio de 2023	A 30 de junio de 2022	Variación
4	INGRESOS	\$ 563.140.265.694	\$ 441.704.215.722	\$ 121.436.049.972
4.1	INGRESOS FISCALES	\$ 117.507.195.210	\$ 99.928.367.503	\$ 17.578.827.708
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 117.522.549.270	\$ 99.954.100.303	\$ 17.568.448.968
4.1.95	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-\$ 15.354.060	\$ 25.732.800	\$ 10.378.740
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 15.104.081.851	\$ 13.427.568.657	\$ 1.676.513.194
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1.107.145.921	\$ 989.591.534	\$ 117.554.387
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 13.996.935.930	\$ 12.437.977.123	\$ 1.558.958.806
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 140.128.274.004	\$ 116.477.423.310	\$ 23.650.850.694
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	\$ 126.147.019.460	\$ 114.563.236.296	\$ 11.583.783.164
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 352.726.643	\$ 561.769.657	-\$ 209.043.014
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 13.628.527.901	\$ 1.352.417.357	\$ 12.276.110.544
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 290.400.714.629	\$ 211.870.856.252	\$ 78.529.858.376
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 12.225.956.349	\$ 10.700.344.210	\$ 1.525.612.139
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 278.174.758.279	\$ 201.170.512.042	\$ 77.004.246.237
	GASTOS	\$ 943.081.952.921	\$ 1.035.613.674.276	-\$ 92.531.721.355
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 49.027.334.044	\$ 56.134.486.759	-\$ 7.107.152.715
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	\$ 13.051.476.163	\$ 12.582.320.490	\$ 469.155.673
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	\$ 2.746.726.689	\$ 2.986.582.097	-\$ 239.855.408
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	\$ 603.966.938	\$ 633.353.500	-\$ 29.386.562
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 7.647.836.360	\$ 6.917.545.210	\$ 730.291.150
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	\$ 216.910.034	\$ 193.919.547	\$ 22.990.488
5.1.11	GENERALES	\$ 24.301.097.417	\$ 32.538.884.064	-\$ 8.237.786.647
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	\$ 459.320.443	\$ 281.881.851	\$ 177.438.592
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 384.229.317.023	\$ 605.354.881.459	-\$ 221.125.564.436
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 860.648.108	\$ 861.589.562	-\$ 941.454
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 115.231.623	\$ 939.319.340	-\$ 824.087.716
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 383.253.437.292	\$ 603.553.972.558	-\$ 220.300.535.266
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 108.080.670.087	\$ 88.672.973.153	\$ 19.407.696.935
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 79.410.288.679	\$ 64.039.773.697	\$ 15.370.514.983
5.4.24	SUBVENCIONES	\$ 28.670.381.408	\$ 24.633.199.456	\$ 4.037.181.952
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 401.213.299.182	\$ 285.030.547.441	\$ 116.182.751.741
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	\$ 185.295.400.000	\$ -	\$ 185.295.400.000
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	\$ 215.917.899.182	\$ 285.030.547.441	-\$ 69.112.648.259
5.8	OTROS GASTOS	\$ 531.332.585	\$ 420.785.464	\$ 110.547.120
5.8.02	COMISIONES	\$ -	\$ 336.834	-\$ 336.834
5.8.04	FINANCIEROS	\$ 4.683.109	\$ 47.223.100	-\$ 42.539.991
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	\$ 424.346.016	\$ 364.999.830	\$ 59.346.186
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	\$ 102.303.460	\$ 8.225.700	\$ 94.077.760
RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDA)		-\$ 379.941.687.226	-\$ 593.909.458.554	\$ 213.967.771.328


WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
 C.C. No.7.224.599
 Ministro de Transporte
 Representante Legal


ANGELA MARIA PANTUJA MORALES
 C.C. 36.953.333
 Subdirectora Administrativa y Financiera


OLGA LUCIA ORDUZ BUENO
 C.C. 51.811.949
 Coordinadora Grupo de Contabilidad
 TP.No.274981-T



Estados Financieros a 30 de junio 2023

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y LA COORDINADORA DEL GRUPO DE
CONTABILIDAD DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Transporte con fecha de corte al 30 de junio de 2023, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015, y sus modificaciones establecido por la Contaduría General de la Nación .

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Ministerio de Transporte con corte a 30 de junio de 2023 y la información revelada refleja en forma fidedigna el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en los libros emitidos por el sistema SIIF Nación, en desarrollo de las funciones de objeto estatal del Ministerio de Transporte.

Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos.

Bogotá D.C., al día 3 Agosto dos mil veintitrés (2023)

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

C.C. No.7.224.599

Ministro de Transporte

Representante Legal

OLGA LUCÍA ORDUZ BUENO

C.C. 51.811.949

Coordinadora Grupo de Contabilidad

TP.274981-T

Revisado Angela Maria Pantoja Morales
Subdirectora Administrativa y Financiera

Contenido

1 NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	2
1.1 Identificación y funciones	2
1.2 Declaración de cumplimiento del Marco normativo y limitaciones	2
1.3 Base normativa y período cubierto	3
2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO	3
2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo	4
2.2 Inversiones.....	4
2.3 Cuentas por Cobrar.....	5
2.4 Propiedades, planta y equipo	7
2.5 Otros activos.....	8
2.6 Cuentas por pagar.....	24
2.7 Beneficios a los empleados	25
2.8 Provisiones por litigios y demandas	25
2.9 Patrimonio.....	26
2.10 Ingresos por operaciones interinstitucionales.....	27
2.11 Otros Ingresos.....	28
2.12 Gastos	31
2.13 Gastos por operaciones interinstitucionales	33
2.14 Activos contingentes	34
2.15 Pasivos contingentes	35

1 NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

Naturaleza Jurídica

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 y el Decreto 087 de 2011, el Ministerio de Transporte es una entidad de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional que tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

El Ministerio de Transporte es la cabeza del Sector Transporte, el cual está constituido por el Ministerio, El Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

El Ministerio de Transporte nace con ocasión de la reestructuración del Ministerio de Obras Públicas y Transporte efectuada mediante el Decreto 2171 de 1992; El citado Decreto 2171 de 1992 estableció en el artículo 119 y S.S. frente a la supresión del INTRA, que todos los activos, derechos y obligaciones, pasarán por virtud del mismo a propiedad de la Nación - Ministerio de Transporte; Adicional esta Cartera Ministerial por diversas disposiciones legales asumió los bienes, derechos y obligaciones no laborales del Fondo del Pasivo Social de la Empresa de Puertos de Colombia- Foncolpuertos y los bienes, derechos y obligaciones de la Empresa Colombiana de Vías férreas - Ferrovías en Liquidación. Una vez finalizada la liquidación del Fondo Nacional de Caminos Vecinales, FNCV en liquidación, los bienes, derechos y obligaciones serán transferidos a la Nación-Ministerio de Transporte.

Misión:

Somos una entidad del orden Nacional encargado de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Visión:

Ser un Ministerio confiable que conecte al país, generando competitividad y movilidad sostenible para todos.

1.2 Declaración de cumplimiento del Marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Ministerio de Transporte han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría general de la Nación, el cual está compuesto por el Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera, las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, el Catálogo general de cuentas, los

Procedimientos contables, las guías de aplicación y la Doctrina contable pública en lo concerniente a lo aplicable a la entidad.

Con corte a 30 de junio de 2023 se encuentra pendiente de recibir en la Subdirección Administrativa y Financiera la entrega formal del Inventario valorado de los bienes tangibles e intangibles entregados para la ejecución de la concesión RUNT. Una vez recibida la entrega formal del inventario se procederá a incorporarlo en los sistemas administrativos y contables de la entidad.

1.3 Base normativa y período cubierto

El Ministerio de Transporte, garantiza que los informes contables y financieros con corte a 30 de junio de 2023, el Estado de situación financiera, el Estado de resultados y las revelaciones a los Estados Financieros, se presentan atendiendo lo establecido en el Marco normativo para entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

2. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

A continuación, se menciona principalmente los hechos económicos que se presentan con corte al 30 de junio 2023 en el Estado de Situación financiera del Ministerio de Transporte.

Los Activos están conformados por:

Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
1.1	Efectivo y equivalentes efectivo	\$13.989.076.078,73	\$27.560.829.225,75	-\$13.571.753.147,02
1.2	Inversiones e instrumentos derivados	15.388.876.297,00	15.372.946.787,00	15.929.510,00
1.3	Cuentas por cobrar	139.691.035.831,65	170.220.195.540,05	-30.529.159.708,40
1.5	Inventarios	1.153.387.384,18	1.153.387.384,18	0,00
1.6	Propiedades, planta y equipo	75.608.528.623,98	76.135.209.175,80	-526.680.551,82
1.9	Otros activos	63.599.053.056,17	55.522.238.471,64	8.076.814.584,53
Total		\$309.429.957.271,71	\$345.964.806.584,42	-\$36.534.849.312,71

2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Composición:

Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
1.1	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$13.989.076.078,73	\$27.560.829.225,75	-\$13.571.753.147,02
1.1.05	Caja	103.000.000,00	103.000.000,00	0,00
1.1.10	Depósitos en instituciones financieras	1.073.812.458,92	324.030.032,92	749.782.426,00
1.1.20	Fondos en tránsito	12.812.263.619,81	27.133.799.192,83	-14.321.535.573,02

El Ministerio de Transporte maneja dos tipos de cuentas corrientes abiertas, las cuales se dividen en cuentas con situación de fondos y sin situación de fondos, en las cuentas con situación de fondos se manejan dineros destinados para atender obligaciones derivadas de la ejecución del presupuesto nacional, girados por la Dirección del Tesoro Nacional - DTN. En las cuentas bancarias sin situación de fondos, se encuentran los conceptos de los fondos especiales de Fondo Subsidio sobretasa a la Gasolina y Fondo sostenibilidad RUNT, cuentas que se encuentran aperturadas con la DTN y están en la cuenta CUN.

En el año 2020, el Ministerio de Transporte llevó a cabo la apertura de las cuentas corrientes entre la DTN – MINHACIENDA y los Bancos Davivienda y Banco Agrario de Colombia, dando inicio al recaudo a partir del mes de octubre del año 2020. Por último, se dio apertura a una nueva cuenta entre Banco Popular y la DTN para que el recaudo por el concepto de especies venales o formularios y especies valoradas se realice directamente en la cuenta de la DTN – MINHACIENDA a partir del 23 de mayo de 2023. Lo anterior con el objetivo de mitigar el riesgo de afectación por aplicación de medidas cautelares de embargos a las cuentas bancarias de la Entidad.

Por lo anterior la variación principal corresponde a una disminución en la cuenta 1.1.20 FONDOS EN TRANSITO se debe al cambio de la cuenta que estaba a nombre del Ministerio de Transporte por este concepto de recaudos de especies venales a la cuenta nueva que quedo a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional -DTN del Ministerio de Hacienda.

2.2 Inversiones

Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
1.2	Inversiones	\$15.388.876.297,00	\$15.372.946.787,00	\$15.929.510,00

Actualmente el Ministerio de Transporte, registra treinta y cuatro (34) Inversiones recibidas de la Liquidación de las siguientes Entidades: del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito- INTRA veinte (20) Terminales de Transporte Terrestre de Pasajeros, ocho (8), Centros de Diagnóstico

Automotor -CDA y provenientes de la Empresa Puertos de Colombia, de acuerdo a la Ley 1 de 1991, seis (6) Inversiones en Sociedades Portuarias Regionales.

La variación corresponde a un aumento por valorización según dividendos decretados para la vigencia 2022 en la asamblea ordinaria de accionistas.

2.3 Cuentas por Cobrar

Composición

Cód	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
1.3	Cuentas por cobrar	\$139.691.035.831,65	\$170.220.195.540,05	-\$30.529.159.708,40
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	78.322.870.686,29	90.289.662.698,71	-11.966.792.012,42
1.3.37	Transferencias por cobrar	3.268.644.050,68	2.677.957.149,12	590.686.901,56
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	105.340.147.110,68	124.493.201.708,22	-19.153.054.597,54

Las cuentas por cobrar del Ministerio de Transporte corresponden a los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, se reconoce por el valor de los derechos a favor del Ministerio.

Los conceptos principales de manejo en las cuentas por cobrar corresponden a:

Cuenta 1.3.11 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Corresponde a los derechos causados por concepto de formularios y especies valoradas con respecto al total de la cuenta de Contribuciones tasas e ingresos no tributarios es el concepto de ingreso más representativo de las cuentas por cobrar.

Se refiere a los montos adeudados por los Organismos de Tránsito que corresponden por diferencias entre los valores transferidos al Ministerio y los actos administrativos que establecen las tarifas de tránsito con respecto a lo enunciado en la Ley 1005 de 2006, "artículo 15. licencia de conducción, licencia de tránsito y placa única nacional. Corresponde a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales o Distritales de conformidad con el artículo 338 de la Carta Política, y el artículo 168 de la Ley 769 de 2002, fijar el método y el sistema para determinar las tarifas por derechos de tránsito, relacionados con licencias de conducción, licencias de tránsito y placa única nacional.

El saldo corresponde a las liquidaciones realizadas por faltantes del 35% a favor del Ministerio de Transporte, de los tramites que tenga relacionadas las especies venales (licencia de tránsito, licencia de conducción y placa única nacional), operaciones de organismos de tránsito a nivel nacional.

Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías (Cod. Contable 138427)

Dentro de esta subcuenta el concepto principal se refiere a:

En el comparativo del periodo anterior con esta vigencia 2022 se presenta aumento por la constitución del acreedor para PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A, inicialmente se registra la obligación como valor liquido cero que luego dio lugar a constitución como acreedor varios sujetos a devolución con la DTN según documento de recaudo por clasificar No.122 asignado a la DTN por valor de \$104.100.141.627,00.

De acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el reintegro, devolución, cesión de derechos y ejecución del rezago presupuestal, de los recursos en negocios fiduciarios y fondos en administración, en el SIIF Nación, expedido por la contaduría general de la nación en Octubre 1 de 2018, en la ejecución del rezago presupuestal con pago líquido cero, procede con las cuentas por pagar constituidas como rezago presupuestal al finalizar la vigencia, a favor de patrimonios autónomos, encargos fiduciarios o fondos en administración.

Establece la norma que en ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias y Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

No obstante, requieren ser ejecutados presupuestalmente y permanecer bajo el control del Tesoro Nacional, quien con el cumplimiento de las condiciones procede al giro de los recursos.

Los giros con cargo a este acreedor se hacen al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO FOMPACARGA, administrado por la Sociedad Fiduciaria FIDUAGRARIA S.A. en el marco de la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil No. 609 de 2019 y lo establecido en el artículo 307 de la Ley 1955 de 2019; En la medida en que los beneficiarios completen los requisitos para el pago del incentivo o reconocimiento económico del Programa de Modernización del Transporte Automotor de Carga, de conformidad con los lineamientos de la Resolución 5304 de 2019.

Lo anterior teniendo en cuenta que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias y Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

Al corte del mes de junio existe un saldo por ejecutar de los recursos del presupuesto 2021 por valor de \$ 91.355.598.533,88 del documento de recaudo por clasificar No.122 asignado a la DTN cuyo valor inicial fue de \$ 104.100.141.627,00.

2.4 Propiedades, planta y equipo

Composición

Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
1.6	Propiedades, planta y equipo	\$75.608.528.623,98	\$76.135.209.175,80	-\$526.680.551,82
1.6.05	Terrenos	38.076.434.407,18	38.090.314.038,18	-13.879.631,00
1.6.35	Bienes muebles en bodega	195.002.329,59	285.691.654,09	-90.689.324,50
1.6.37	Propiedades, planta y equipo no explotados	14.937.298.179,42	14.978.742.318,55	-41.444.139,13
1.6.40	Edificaciones	20.018.279.606,78	20.052.704.407,78	-34.424.801,00
1.6.55	Maquinaria y equipo	64.799.979,24	64.799.979,24	0,00
1.6.60	Equipo médico y científico	5.235.001,91	5.235.001,91	0,00
1.6.65	Muebles, enseres y equipo de oficina	548.335.659,58	548.335.659,58	0,00
1.6.70	Equipos de comunicación y computación	8.578.757.180,90	8.494.155.718,27	84.601.462,63
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	3.930.937.636,68	3.930.937.636,68	0,00
1.6.85	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	-10.058.938.326,30	-9.622.810.324,48	-436.128.001,82
1.6.95	Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	-687.613.031,00	-692.896.914,00	5.283.883,00

Los conceptos principales con variación con corte a junio 30 de 2023 son:

Terrenos: La variación en la cuenta de terrenos se dio por la contabilización en la entrega del inmueble Inspección fluvial Solano Dpto. de Caquetá ubicado en la calle 4 No 1-61 Barrio mirador Amazónico según resolución 20233040020195 por valor de 13.879.631,00

Bienes muebles en bodega: Están representados en equipos de cómputo, video proyector y equipo de video conferencia que están pendientes para la entrega a los funcionarios, la disminución de esta cuenta, fue debido a la asignación de 27 equipos de cómputo a puesta en servicio en las distintas dependencias de la entidad, y el ingreso por compra un iPhone. Asignado al despacho, y se recibió un computador para reposición por daño con aseguradora.

Equipos de comunicación y computación: El aumento en esta cuenta se debió al ingreso por la asignación de 29 equipos de cómputo a funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio.

Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo: El aumento en esta cuenta es debido a la depreciación generada mes a mes de los activos que posee el Ministerio y que son depreciados por el método de línea recta.

2.5 Otros activos

Composición

Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
1.9	Otros activos	\$62.172.974.601,12	\$54.028.868.251,33	\$8.144.106.349,79
1.9.08	Recursos entregados en administración	61.746.902.175,10	48.570.035.427,89	13.176.866.747,21
1.9.26	Derechos en fideicomiso	426.072.426,02	5.458.832.823,44	-5.032.760.397,42

Composición:

Código	Concepto	Junio 2023
1.9.08	Recursos entregados en administración	\$61.746.902.175,10
1.9.08.01.001	En administración	3.246.587.368,95
1.9.08.01.002	En administración DTN-SCUN	58.500.314.806,15

Los Recursos Entregados en Administración están conformados por las subcuentas 1.9.08.01.001 y 1.9.08.01.002, la primera corresponde a los Recursos Entregados en Administración, a través de Convenios Interadministrativos con Municipios, Departamentos y Otras Entidades, con un saldo de \$3.246.587.368,95 y la segunda son los Recursos Recaudados en la Cuenta Única Nacional –CUN de la Dirección del Tesoro Nacional DTN-SCUN con un saldo de \$58.500.314.806,15. Para un saldo final en la cuenta 1.9.08.01 de \$61.746.902.175,10.

A continuación, los convenios vigentes:

Convenios con saldo a 30 junio de 2023					
Item	No. Convenio	Beneficiario	Valor del convenio	Ejecución acumulada	Saldo pendiente por ejecutar
1	431/2011	Fideicomisos Patrimonios Autónomos Fiduciaria La Previsora S.A.	\$5.500.000.000,00	\$5.493.208.422,00	\$6.791.578,00
2	294/2013	Fondo Nacional De Garantías	16.400.000.000,00	14.586.734.440,00	1.813.265.560,00
3	117/2014	Fondo Nacional del Ahorro - Carlos Lleras Restrepo	5.000.000.000,00	4.382.424.828,15	617.575.171,85

(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

4	663/2017	Municipio de Medio San Juan -Chocó	400.000.000,00	383.376.411,00	16.623.589,00
5	805/2017	Departamento de Nariño	495.000.000,00	406.270.574,82	88.729.425,18
6	Aporte fondo contingencia 2022	Ministerio De Hacienda y Crédito Público -DTN	656.065.000,00	0	703.602.044,92
SALDO GTA1.9.08.01.001					\$3.246.587.368,95

Convenio 431/2011 PA Fondo Francisco José de Caldas – Fiduciaria la Previsora

Objeto: Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar actividades de tecnología e innovación para el desarrollo de sistemas inteligentes de transporte, en el marco de lo dispuesto en el plan nacional de desarrollo 2010-2014, a través de los esfuerzos conjuntos del ministerio de transporte y de conciencias, en las siguientes líneas de trabajo: a) investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la implementación de políticas dirigidas al control y la seguridad en sector tránsito y transporte; b) investigación y asistencia técnica y tecnológica para la implementación, seguimiento y evaluación de la seguridad informática del registro único nacional de tránsito (Runt); c) investigación, diseño y desarrollo de aplicativos para la recolección, depuración, organización, captura y procesamiento de información; presentación de reportes y consultas de la operación autorizada de vehículos y movilización en el transporte de pasajeros.

Valor: \$5.500.000.000,00
Saldo contable por ejecutar \$6.791.578,00

Esta subdirección en el empalme de la información suministrada señala los diversos requerimientos que se han realizado a Colciencias en aras de que podamos organizar los trámites pertinentes para realizar el cierre del contrato, teniendo en cuenta que el mismo no cuenta con los debidos informes de ejecución, durante las prórrogas del mismo, hasta la fecha solo han respondido que están verificando la información por lo que se copiara la solicitud a la procuraduría para obtener respuesta de fondo. Información enviada con corte a 30 junio de 2023.

Convenio 294/2013 Fondo Nacional De Garantías -FNG

Objeto: "Facilitar el acceso al crédito a través de un programa especial de garantía del FNG, mediante las fianzas que otorgue a las operaciones crediticias que sean desembolsadas por los intermediarios financieros a los empresarios propietarios de camiones de transporte de carga, que son destinatarios de la póliza de chatarrización.

Valor: \$16.400.000.000,00
Saldo contable por ejecutar \$1.813.265.560,00

Explicación Técnica y Avances del Convenio: El Ministerio de Transporte transfirió al Fondo Nacional de Garantías (FNG) la suma de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 16.400.000.000) para el objeto determinado en el convenio, un pago único. Con base en dichos recursos el FNG, garantizará créditos a los pequeños transportadores los cuales inicialmente se tenía previsto que ascenderían hasta los CIENTO VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 120.000.000.000).

El convenio presenta un porcentaje de avance del 88,94% y una ejecución acumulada de \$14.586.734.440,00 con corte a 30 junio del 2023.

Convenio 117/2014 Fondo Nacional Del Ahorro -FNA.

Objeto: "El Ministerio promoverá el traslado al FNA de recursos con el fin de otorgar beneficios de tasa compensada con cargo a este, a las personas pertenecientes al gremio de transportadores afiliados a través del producto de Ahorro Individual Contractual AVC al FNA que accedan a crédito hipotecario y/o educativo. A efectos de crédito educativo el beneficio se extiende al núcleo familiar del transportador, según las condiciones previstas en el reglamento del crédito educativo vigente en el FNA".

Valor: \$5.000.000.000,00

Saldo contable por ejecutar \$617.575.171,85.

Explicación Técnica y Avances del Convenio: En virtud del CONPES 3759 de 2013, el Ministerio de Transporte y el Fondo Nacional de Ahorro (FNA), suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 117 de 2014, mediante el cual se trasladaron un total de recursos de \$5.000 millones de pesos, con el fin de otorgar un beneficio en tasa compensada a los pequeños transportadores de carga y que se encuentren debidamente afiliados al FNA.

Con corte 30 de junio de 2023 se comprometieron recursos por valor de \$4.382.424.828,15 quedando un saldo pendiente de ejecutar de \$617.575.171,85.

Convenio 663/2017 Municipio De Medio San Juan

Objeto: "Apoyo a la gestión vial por parte del Ministerio de Transporte a los Municipios de Bagadó, Alto Baudó Y Medio San Juan, del Departamento de Chocó, mediante la Transferencia de Recursos para la contratación de los Estudios y Diseños de los Caminos Ancestrales - Comunidades Indígenas."

Valor: \$ 400,000,000

Fecha de inicio: 28-09-2017

Saldo contable por ejecutar \$16.623.589,00

Explicación Técnica y avances del Convenio: El proyecto esta formulado para la elaboración de estudios y diseños de 25 kilómetros de caminos ancestrales para las comunidades indígenas, los cuales se realizarían en tres municipios del departamento del Choco.

El convenio de Medio San Juan con corte a 30 junio de 2023 tiene pendiente la liquidación, debido a que el contratista de la interventoría cuyo contrato es No. MC-034-2019, no recibió el pago final del contrato y elevo una solicitud de reclamación al Municipio solicitando un pago mayor, debido al tiempo de ejecución del contrato, se está a la espera de que el Municipio de medio San Juan, concilie con el contratista para así poder dar cierre a este convenio por parte del Ministerio de Transporte.

Convenio 805/2017 Departamento De Nariño

Objeto: Aunar esfuerzos entre el Ministerio De Transporte y el Departamento De Nariño para el inventario parcial de la longitud de la red terciaria a cargo del INVIAS en el departamento de Nariño.

Valor: \$629.964.818,72

Fecha de inicio: 10-11-2017

Saldo contable por ejecutar \$88.729.425,18

El aporte económico del Convenio está distribuido de la siguiente forma: \$495.000.000 asignados por el Ministerio de transporte y \$134.964.818,72 asignado por la Gobernación de Nariño.

El 15 de febrero de 2023, se radica por parte de la gobernación de Nariño la solicitud para realizar un modificatorio No. 8, con el objeto de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023. Debido a que a la fecha, la información documental se encuentra en el Ministerio de Transporte para revisión de las observaciones realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2022, y el Departamento de Nariño en cumplimiento a los contratos suscritos con Consultoría e Interventoría se encuentra pendiente del recibo de la Certificación de revisión y aprobación de la información del Inventario Vial contratado, objeto del Convenio Interadministrativo No. 805-2017 acorde a los requerimientos de la Metodología SINC por parte del Ministerio de Transporte, para proceder con la proyección y trámite del Cuarto Pago tanto para el Contrato de Consultoría No. Contrato de Consultoría No. 2214-2021 y al Contrato de Interventoría No. 1743-2022.

Debido a que el Cuarto Pago, se encuentran supeditado contractualmente al Recibo y Certificación por parte del Ministerio de Transporte del cumplimiento y aprobación final de la información técnica soporte del Inventario Vial contratado acorde a los requerimientos de la Metodología SINC vigente y Conpes; Con la dificultad que el cuarto pago de estos contratos se constituyen en vigencia expirada, situación que conlleva a tramitarse en el mes de mayo y/o junio de 2023 una vez la Asamblea Departamental a través de Ordenanza apruebe los pagos por vigencias Expiradas y una vez efectuados los pagos, proceder con las liquidaciones de los Contratos de: Consultoría No. 2214-2021, Interventoría No. 1743-2022, y del Convenio Interadministrativo No. 805 de 2017".

Aporte Fondo Contingencia 2022

Valor: \$656.065.000,00.

De acuerdo con la Resolución 20223040067935 del 11 noviembre de 2022 *"Por la cual se reconoce y ordenar el pago del aporte al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales que le corresponde al Ministerio de Transporte para el año 2022"*. Y el párrafo 3 del considerando *"Que con base en la valoración del pasivo contingente judicial del Ministerio de Transporte, se elaboró el Plan de Aportes al Fondo de Contingencias aprobado por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado 2-2021-020377 del 23 de abril de 2021, quedando en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", la apropiación en la unidad 2401 B-10-04-01 recurso 11 Aportes al Fondo de Contingencias del Ministerio de Transporte la*

suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$656.065.000).

Por lo anterior y atendiendo al “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES, ARBITRAJES, CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES Y EMBARGOS SOBRE CUENTAS BANCARIAS, Numeral 2.5 Aportes al Fondo de Contingencias, el Ministerio de Transporte realizó el pago correspondiente según circular externa 005 del 08 febrero de 2022 publicada por el Subdirector de Operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y registró en la subcuenta 1.9.08.01.001 el valor respectivo a este Aporte.

El saldo con corte a 30 de junio de 2023 por valor de \$703.602.044,92 corresponde a los aportes de \$656.065.000,00 y la causación de los rendimientos de enero a junio de 2023 por \$47.537.044,92 informado por la Fidupervisora, encargada de administrar dichos recursos.

En Administración DTN- CUN:

En el código contable 1.9.08.01.002 Recursos Entregados en Administración DTN –SCUN, se encuentran los recaudo y giro de los Fondos Especiales de la entidad, así:

Sobretasa a la gasolina. Asignación Interna 24-01-01-002 FSSG.
Fondo de sostenibilidad del RUNT. Asignación Interna 24-01-01-005 RUNT.

En la Cuenta Única Nacional, administrada por la Dirección del Tesoro Nacional –DTN se registran los ingresos y gastos por los conceptos antes citados; lo correspondiente al 5% del Fondo de Subsidio de Sobretasa a la Gasolina, los Departamentos consignen directamente en las cuentas creadas en la Dirección del Tesoro Nacional –DTN; y también en lo correspondiente a derechos del Ministerio de Transporte que va al Fondo especial Sostenibilidad Runt

Con relación al periodo anterior se muestra en aumento principalmente por el contrato de concesión RUNT 692 de 2022, que aumentó en porcentaje a trasladar a la cuenta DTN -Recursos SSF PGN.

Los pagos de las obligaciones relacionadas con estos fondos especiales, la Dirección del Tesoro Nacional realiza el giro directamente al beneficiario final, según corresponda a solicitud del Ministerio de Transporte.

El Saldo a 30 de junio de 2023 de \$58.500.314.806,15 está compuesto así: Fondo Subsidio Sobretasa a la Gasolina por \$33.790.374.514,51 y del Fondo de Sostenibilidad del RUNT por \$24.709.940.291,64 en las libretas administradas por la Dirección del Tesoro Nacional –DTN.

Cuenta 1.9.26 Derechos en Fideicomiso

Código	Descripción	A 30 de junio de 2023	A 31 de marzo de 2023	Variación
1.9.26	Derechos en fideicomiso	\$426.072.426,02	\$5.458.832.823,44	-\$5.032.760.397,42

Derechos en Fideicomiso

El saldo por valor de \$ 426.072.426,02 con corte al 30 de junio, corresponde a los recursos en las cuentas bancarias del patrimonio autónomo denominado FOMPACARGA (Contrato N.º 609 de diciembre 20 de 2019 - suscrito con la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - Fiduagraria S.A, con relación al corte de marzo presenta una disminución significativa en razón a que el Encargo Fiduciario no alcanza a ejecutar los recursos girados por el Ministerio de Hacienda dentro del mismo mes, en el cual se realizó el reconocimiento económico por desintegración de vehículos del parque automotor a nivel nacional, lo cual corresponde al cruce de las fechas, entre el momento en que el Ministerio de Hacienda realizó el giro a la Fiducia versus el cierre programado por parte de la Fiducia para realizar los pagos según Memorando 20234000027193 del 13/mar/2023.

Antecedentes del Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga-FOMPACARGA

En concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y mediante Documento CONPES 3963 del 28 de junio 2019, se estableció la "Política para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga en el país". Dicha política se encuentra estructurada en ejes estratégicos dentro de los cuales se destacan la implementación del programa de modernización, así como la realización de acciones tendientes a la formulación y ejecución de política pública que permita regular y fortalecer el sector transporte terrestre en su modalidad de carga.

El denominado "Programa de Modernización", busca incentivar la desintegración de los vehículos de transporte de carga con más de 20 años de servicio y con Peso Bruto Vehicular superior a 10,5 toneladas, reduciendo el envejecimiento de la edad del parque automotor de carga, promoviendo la entrada de nuevas tecnologías de vehículos de transporte de carga al país para brindar mayores eficiencias operativas y menor contaminación ambiental, y dando incentivos económicos y fiscales, dirigidos especialmente a pequeños propietarios de vehículos de transporte de carga para mejorar sus condiciones socioeconómicas, de acuerdo con los parámetros definidos en el citado Documento CONPES y reglamentados por el Ministerio de Transporte, con la Resolución 5304 de 2019.

En virtud de ello y conforme lo establece el Documento CONPES 3963 de 2019 y el artículo 307 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, con el objeto de financiar el programa de modernización, se creó el Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga, denominado FOMPACARGA, como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Ministerio de Transporte, con el objeto de financiar el programa de modernización del parque automotor de carga.



Dicho fondo se financia con recursos incorporados al Presupuesto General de la Nación y apropiados presupuestalmente a la entidad anualmente, de conformidad con el marco de gasto de mediano plazo del sector y provenientes de las siguientes fuentes de financiación:

- El saldo de los recursos pendientes por ejecutar del "Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga" según el CONPES 3759 de 2013.
- Los recursos provenientes del pago efectuado por los interesados dentro del proceso de normalización de registro inicial de vehículos de carga.
- Del pago del 15% del valor comercial del vehículo nuevo de carga, reglamentado por el gobierno nacional con la Resolución 5304 de 2019, como requisito para la matrícula inicial.
- Los recursos aportados por particulares u organismos multilaterales.
- Los recursos que, de manera subsidiaria, aporte el Gobierno nacional de acuerdo con el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, entre otros.

Considerando lo anterior, una vez efectuado el proceso de licitación pública correspondiente, el 20 de diciembre de 2019 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil entre el Ministerio de Transporte y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario -FIDUAGRARIA SA, cuyo objeto es "*Constituir un patrimonio autónomo mediante un contrato de fiducia mercantil, por medio del cual se recaude, administre, invierta y pague con los recursos aportados al Fondo Nacional de Modernización del Parque Automotor de Carga, de que trata el Artículo 307 de la Ley 1955 de 2019*", siendo el plazo de ejecución inicialmente hasta el 31 de julio de 2022, plazo que fue ampliado mediante modificatorio No. 1 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Posteriormente el 30 de diciembre de 2022, se suscribe el modificatorio No. 2 donde las partes acordaron prorrogar el plazo de ejecución hasta el 20 de enero de 2023 indicando que durante el plazo previsto para la prórroga solo se causaría la comisión prevista en el literal C de la cláusula Décimo Cuarta del contrato de fiducia mercantil No. 609 con el fin de dar continuidad a la política de modernización del parque automotor de carga y de esta manera, contribuir a la competitividad del país, la sostenibilidad ambiental y al otorgamiento de beneficios concretos a los pequeños transportadores de carga, lo cual es prioritario para el Gobierno del Cambio y por tanto, es necesario mantener vigente el Fidecomiso FOMPACARGA.

Finalmente, mediante modificatorio No. 3 se conviene prorrogar el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 609 de 2019, hasta el 20 de septiembre de 2023 y adicionar el valor del contrato de fiducia mercantil No. 609 de 2019, en la suma de NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$92.800) M/CTE., incluido IVA., para un valor total proyectado para el plazo de ejecución del contrato correspondiente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$432.553) incluido IVA, discriminados por vigencias así: Vigencia 2019: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$2.760) incluido IVA. Vigencia 2020: CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$105.336) incluido IVA. Vigencia 2021: CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$111.657) Incluido IVA. Vigencia 2022: CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000) Incluido IVA. Vigencia 2023: NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$92.800,00) incluido IVA.

El valor causado con corte al 30 de junio por concepto de comisiones del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$371.916,00) incluido IVA, discriminados por vigencias así:

Año	Valor comisión
2019	\$2.760,00
2020	105.336,00
2021	109.020,00
2022	120.000,00
2023	34.800,00
Total	\$371.916,00

Se presentan pagos pendientes por concepto de comisiones fiduciarias correspondientes a los meses de enero por valor de \$3.867,00, mayo y junio por valor de \$11.600,00 cada uno, los cuales serán cancelados durante el mes de julio de 2023 dado que por motivos en la emisión de la factura electrónica de venta a través del operador tecnológico Olimpia IT el correo de recepción asignado para el adquirente en este caso el Ministerio de Transporte se encontraba diferente motivo por el cual la supervisión del contrato realiza ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los respectivos métodos de contingencia con el fin de causar dicha obligación.

Comité Fiduciario y sus reuniones

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima Tercera literal b) del Contrato de Fiducia Mercantil 609 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Transporte y Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - FIDUAGRARIA S.A., el Comité Fiduciario está integrado así:

- Secretaria General Ministerio de Transporte
- Director de Transporte y Tránsito Ministerio de Transporte
- Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica Ministerio de Transporte
- Coordinador Grupo de Contabilidad Ministerio de Transporte
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Secretario Técnico: Representante de FIDUAGRARIA.

Son funciones del Comité:

- i) Determinar las políticas que considere apropiadas para el cumplimiento del objeto del FIDEICOMISO FOMPACARGA.
- ii) Considerar los informes presentados por LA FIDUCIARIA tales como los estados de cuenta y balances.
- iii) Constituirá el canal de comunicación entre las partes intervinientes en el presente Contrato y los terceros beneficiarios del FIDEICOMISO FOMPACARGA.
- iv) Dentro del ámbito del Contrato y cuando se someta a su consideración, dar instrucciones expresas a LA FIDUCIARIA.



- v) Aprobar el Manual Operativo, el cual se hace parte como anexo del Contrato y sus modificaciones o ajustes.

Recaudos con destino al fondo

De conformidad con las normas presupuestales y lo señalado en artículo 307 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, para el recaudo de los recursos de la normalización de la matrícula de los vehículos de carga que presentan omisión y el pago de la contribución del 15% para que se autorice el registro inicial de nuevos vehículos de carga, se crearon ante el Ministerio de Hacienda códigos rentísticos, a través de los cuales ingresan dichos recursos al Tesoro Nacional, los cuales están destinados al Fondo de modernización-FOMPACARGA.

Ejecución presupuestal de los recursos del fondo de modernización a través de la fiduciaria

De los recursos que ingresan al Tesoro Nacional y que son incorporados al Presupuesto General de la Nación, el Ministerio de Hacienda y crédito público le apropia al Ministerio de Transporte cada año, mediante el Decreto de liquidación, los recursos a ejecutar de conformidad con el marco de gasto de mediano plazo del sector.

En tal sentido, los recursos asignados al fondo de modernización han sido los siguientes:

Vigencia	Recursos apropiados presupuestalmente
2019**	\$39.836.849.767,00
2020	131.650.103.936,00
2021	105.204.598.676,00
2022	92.438.230.351,00
2023	7.604.000.000,00

** Saldo por ejecutar a 31 de diciembre de 2019, de los recursos asignados al anterior programa de renovación y reposición del parque automotor de carga.

Ahora bien, a continuación, se presenta el resumen de los giros efectuados a FIDUAGRARIA para el pago de reconocimiento económico en el marco del Programa de Modernización del parque automotor de carga:

Fecha giro	Valor girado	No. vehículos
Diciembre de 2019	\$2.092.558.258,00	35
Marzo de 2020	6.189.334.338,00	102
Mayo de 2020	6.246.440.908,00	101
Junio de 2020	2.090.084.363,00	31
Julio de 2020	658.899.563,00	10
Octubre de 2020	12.089.892.499,00	199

Noviembre de 2020	7.855.880.623,00	145
Diciembre de 2020	9.652.535.940,00	171
Febrero de 2021	3.966.667.753,00	76
Marzo de 2021	1.809.377.582,00	33
Abril de 2021	6.962.401.772,00	141
Mayo de 2021	5.681.628.548,00	114
Junio de 2021	4.693.680.952,00	89
Julio de 2021	3.008.856.150,00	63
Agosto de 2021	5.702.231.474,00	120
Septiembre de 2021	5.701.211.933,00	128
Octubre de 2021	4.975.906.525,00	102
Noviembre de 2021	3.204.180.194,00	69
Diciembre de 2021	7.059.303.595,00	154
Enero de 2022	1.943.435.925,00	43
Febrero de 2022	3.919.721.137,00	93
Marzo de 2022	6.571.073.518,00	136
Abril de 2022	4.752.168.696,00	109
Mayo de 2022	4.350.433.113,00	90
Junio de 2022	2.054.126.255,00	44
Julio de 2022	6.793.867.521,00	148
Agosto de 2022	4.269.799.229,00	93
Septiembre de 2022	5.837.624.112,00	124
Octubre de 2022	4.745.752.945,00	97
Noviembre de 2022	5.761.290.470,00	116
Diciembre de 2022	4.124.141.401,00	87
Marzo de 2023	5.271.061.069,00	113
Abril de 2023	13.249.648.746,00	263
Mayo de 2023	10.115.793.900,00	183
Junio de 2023	33.877.693,00	1
Total	\$183.434.888.700,00	3.623

En cuanto a la contratación derivada (contratos de prestación de servicios y gastos de viaje), se tienen las siguientes cifras con corte al 20 de mayo fecha en la que se dio cumplimiento el plazo de ejecución de los mismos:

Concepto	Valor Contratación de prestación de servicios
2020	\$796.500.000,00
2021	1.104.345.392,00
2022	1.041.451.220,00
2023	163.106.923,00

Total \$3.105.403.535,00

Durante el mes de junio se suscribieron seis (6) contratos de prestación de servicios derivados al Patrimonio Autónomo cuyo plazo máximo de ejecución corresponde hasta el 20 de septiembre de 2023 según la siguiente relación:

No Contrato	CEDULA	Tercero	Fecha de inicio	Monto del Contrato	Fecha finalización
001-2023	80281690	GIJOVANNI MARTÍNEZ MARTÍNEZ	20/06/2023	\$ 9.730.000,00	20/09/2023
002-2023	1030542962	LEIDY FORERO PEÑA	20/06/2023	\$ 12.950.000,00	20/09/2023
003-2023	88197362	WILSON GIOVANNI SANTOS	20/06/2023	\$ 7.840.000,00	20/09/2023
004-2023	1010191253	MOLINA MIRANDA YULI MARCELA	20/06/2023	\$ 8.155.000,00	20/09/2023
005-2023	1023969043	CRISTIAN CAMILO DUARTE RIAÑO	20/06/2023	\$ 12.950.000,00	20/09/2023
007-2023	1047447206	RENÉ ANDRE ORDOSGOITIA MOHADIE	21/06/2023	\$ 17.377.500,00	20/09/2023

Proyección de la distribución de recursos 2023

En cuanto a la inversión para la presente vigencia, con base en el presupuesto aprobado con el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se tienen las siguientes proyecciones a través del Fondo de Modernización como parte del proyecto de inversión "MODERNIZACION DEL PARQUE Automotor de carga y fortalecimiento de la prestación de servicio de transporte terrestre automotor de carga nacional":

Descripción	Año 2023
Realizar el reconocimiento económico a los PPTVC que acceden al programa y contratación prestación de servicios	\$ 32.133.860.000
Pago comisión Fiducia de acuerdo con el contrato 609/2019	\$140.000,00
Total	\$32.134.000.000

Cabe resaltar que durante el mes de mayo de la presente vigencia se solicita al Departamento Nacional de Planeación DNP la modificación al proyecto: MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA identificado con código BPIN 2022011000140 basados en la siguiente justificación:

"En el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se estableció una apropiación presupuestal para el proyecto MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA NACIONAL, en la vigencia 2023, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 45.000.000.000) MCTE.



Ahora bien, el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3963 del 28 de junio 2019, estableció la “Política pública para la Modernización del Sector Transporte Automotor de Carga en el país”. Dicha política se encuentra estructurada en ejes estratégicos dentro de los cuales además de la implementación del programa de modernización, se destaca la realización de acciones tendientes a la formulación y ejecución de política pública que permita regular y fortalecer el sector transporte terrestre en su modalidad de carga y la normalización de los vehículos de carga que presentan presunta omisión en su registro inicial.

El programa de modernización del parque automotor de transporte de carga contempla incentivos económicos y tributarios, especialmente dirigidos a pequeños propietarios de vehículos de transporte de carga, que deseen renovar sus equipos o retirarse del mercado. Así mismo, la política de modernización define entre sus líneas estratégicas, el ingreso de vehículos con nuevas tecnologías que propicien el aumento de la productividad del pequeño transportador, generando ahorros en costos de operación, así como la reducción en la contaminación y la siniestralidad vial.

Es importante destacar que para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos del proyecto, se tiene previsto realizar actividades como son: realizar el reconocimiento económico a los Pequeños Propietarios de Vehículos Transporte de Carga que acceden al programa, atender oportunamente los trámites asociados al programa de modernización de vehículos de carga, diseñar estrategias de promoción para el acceso al programa, realizar estudios, consultorías, diagnósticos y/o análisis sobre transporte terrestre automotor de carga, actualizar normativa asociada a la modernización del parque automotor de carga y a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, verificar el cumplimiento de requisitos para la normalización del registro inicial de vehículos de carga, fortalecer el apoyo administrativo, técnico, legal y financiero para la operación y prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, entre otras.

Con las acciones y estrategias definidas se pretende atacar dos grandes problemáticas importantes como son: dificultades en el desarrollo de estrategias para disminuir la edad promedio del parque automotor de carga y baja eficiencia en la operación y prestación del servicio de transporte terrestre automotor de carga, lo que conlleva al incremento de la edad promedio del parque automotor de carga y a la disminución de los niveles de productividad y competitividad del sector transporte de carga, respectivamente.

Dada la importancia del programa y el compromiso del Gobierno Nacional frente a la modernización del parque automotor de carga y de la política pública de dicha modalidad, se debe abordar desde diferentes aristas tales como la formación de los conductores y el apoyo socio económico que se pueda brindar al pequeño transportador.

Por tal razón, se requiere fortalecer el capital humano de esta modalidad, especialmente en lo referente a los conductores de vehículos de transporte de carga, quienes son agentes de gran relevancia en la cadena de operación del transporte y en la seguridad vial. Cobra importancia el segmento de pequeños propietarios quienes presentan mayores rezagos en su competitividad debido a la alta edad de sus vehículos, a la dificultad de acceder a economías de escala y a la carencia de una estructura empresarial en la concepción de su actividad económica.

De esta manera, el Ministerio de Transporte de Colombia tiene especial interés en fomentar y apoyar el desarrollo de iniciativas de programas de capacitación orientadas a pequeños

transportadores. Esto con la intención de generar una mentalidad empresarial, prácticas más eficientes y seguras de manejo, mayores niveles de cualificaciones y abonar el camino hacia la profesionalización del sector.

El desarrollo de estas iniciativas cobra mayor importancia cuando de la conducción del vehículo depende la actividad económica de la persona y cuando de los hábitos de manejo se pueden derivar ahorros sustanciales en consumos de combustible y otros consumibles, tal como sucede en el segmento de transporte de carga y la disminución de los índices de siniestralidad.

Adicionalmente, es importante que además de saber operar técnicamente un vehículo, los conductores cuenten con el conocimiento para administrar y gestionar su negocio de transporte, tengan un entendimiento del marco jurídico y normativo de su actividad, y sobre todo que reconozcan la importancia de su papel dentro de los demás actores viales y en la sociedad.

La profesionalización de conductores corresponde a una medida reactiva, originada por externalidades y dificultades que se presentan en la actualidad, y por lo tanto el público objetivo corresponde a conductores que ya ejercen la actividad. Esto constituye un reto, pues las costumbres y tradiciones derivadas de incontables horas al volante son muy arraigadas, y rara vez un conductor está dispuesto a ser capacitado en algo que considera es de su total experticia. De esta manera la capacitación de conductores se fundamenta en el cambio de comportamiento y de mentalidad, lo cual requiere de mucho tacto y delicadeza a la hora de formular una estrategia o programa.

Si bien el programa de modernización del parque automotor de carga implementado brinda beneficios económicos y tributarios, el costo de adquisición de un vehículo nuevo, para la mayoría de pequeños propietarios, supone la necesidad de contar con créditos, que son de difícil acceso para esta población. Así mismo, otros transportadores no están dispuestos a asumir compromisos de pago con entidades bancarias y en consecuencia prefieren continuar prestando el servicio con un vehículo de mayor antigüedad.

En el entendido que la bancarización fortalece la economía, incrementa el Producto Interno Bruto (PIB) y mejora los mecanismos de fiscalización y detección del fraude tributario, es claro que elevar las tasas de bancarización y lograr que los transportadores cuenten con una cultura financiera en la que cada vez estén más familiarizados con el uso de tarjetas débito y crédito, facilitaría el acceso a financiación por parte de la banca de primer piso, la consolidación de sistemas de ahorro y la formalización del sector.

Es así que, el acercamiento al mundo financiero representa un paso necesario en el transporte de carga, de manera que los pequeños propietarios de vehículos de carga puedan maximizar sus posibilidades de acceder a equipos nuevos y materializar el ascenso tecnológico que persigue la política pública, lo cual ha sido el mayor reto para para la promoción del programa.

Por su parte, teniendo en cuenta los resultados obtenidos de los convenios, celebrados en vigencias anteriores con Bancóldex, para apoyar a los transportadores, así como el interés del gobierno nacional en impulsar la postulación, desintegración y ejecución de los recursos del fondo de modernización, se evidencia la necesidad de continuar facilitando el acceso a créditos blandos para pequeños transportadores de carga, aportando recursos adicionales que viabilicen la adquisición de nuevos vehículos.

En relación con los pagos realizados bajo la figura de pasivos exigibles-vigencias expiradas, correspondientes a reconocimiento económico del programa de promoción para la renovación y reposición del parque automotor de carga, es importante precisar y aclarar lo siguiente:

En todos los casos, los pagos corresponden a reconocimiento económico del programa de promoción para la renovación y reposición del parque automotor de carga que estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2019. Dicho programa, se encontraba reglamentado entre otras, con las Resoluciones 4160/2008 y 5259/2008, en las que se definían los requisitos para acceder al mismo, las etapas y los valores de reconocimiento económico.

El Ministerio de Transporte le debía girar a los propietarios el 90% del valor del reconocimiento económico, quedando pendiente el 10%, suma que se debía y se debe cancelar, cuando se acredite que se ha cancelado la matrícula del automotor, trámite que depende exclusivamente de los propietarios de los vehículos.

Dichos actos administrativos contemplaban que los propietarios de los vehículos, una vez agotadas las diferentes etapas que señalaban las distintas alternativas del mismo, debían cancelar la matrícula, en el Organismo de Tránsito en donde se encontraban matriculados y una vez cancelada, en los casos de reposición y reconocimiento económico, presentar al Ministerio de Transporte, los documentos exigidos en las normas, para que se efectuara el pago del incentivo económico.

Teniendo en cuenta lo expuesto y por tratarse de pagos por concepto de reconocimiento económico de vehículos postulados al anterior programa de promoción para la renovación y reposición del parque automotor de carga y como tal, postulados antes del 30 de junio de 2019, bajo las condiciones de dicho programa, estos no pueden ser cancelados a través del Fondo de Modernización del Parque Automotor de Carga – FOMPACARGA, creado en virtud del artículo 307 de la Ley 1955 de 2019 y administrativo a través de la fiducia, sino que el trámite lo realiza directamente el Ministerio bajo la figura de pasivos exigibles – vigencias expiradas.

Es importante resaltar que la culminación de los procesos de los vehículos postulados al anterior programa, en especial la cancelación de la matrícula de los automotores y la presentación de los documentos para el pago del reconocimiento económico depende y es de responsabilidad exclusiva de los beneficiarios, que no tiene tiempo de vencimiento o caducidad para su culminación.

Adicionalmente que es deber de la entidad realizar el pago cuando haya lugar al mismo, teniendo presente de manera especial que los vehículos ya han sido desintegrados y por tanto que no existen. Por último, que los recursos programados en cada vigencia para el cubrimiento de estas obligaciones han sido ejecutados en su totalidad, garantizándose así el derecho de los propietarios y la utilización adecuada de los mismos.

En este sentido se pretende dar continuidad a la atención de las solicitudes que han sido presentadas por los propietarios de los vehículos de carga a través del sistema documental de la entidad, relacionadas con el reconocimiento económico -pasivos exigibles- de beneficiarios del "Programa de Renovación y Reposición del parque automotor de carga".

En conclusión, las necesidades de redistribución de recursos identificadas para la vigencia 2023, son las siguientes:

Aportar recursos para capacitar a los pequeños propietarios y/o conductores de vehículos en programas que les permitan administrar eficientemente su negocio, ofrecer servicios competitivos, seguros y productivos y mejorar las condiciones de operación de los vehículos; en este sentido, se tiene proyectado celebrar un nuevo convenio interadministrativo orientado específicamente a fortalecer los conocimientos y la gestión de pequeños propietarios y/o conductores de los vehículos de carga, contribuyendo con ello a una mayor productividad de sus inversiones y a la competitividad del sector.

Aportar recursos para cubrir el diferencial de tasa de la línea de crédito, dirigida a los propietarios de vehículos de transporte de carga, para la adquisición de vehículos y la migración a vehículos de bajas emisiones.

Destinar recursos para amparar el pago del reconocimiento económico de vehículos para el proceso de desintegración física de los vehículos de carga postulados bajo las Resoluciones 4160 y 5259 de 2008.

Finalmente es de resaltar que el Ministerio de Transporte ha venido y continuará implementando acciones y estrategias con el fin de incentivar el acceso al programa de modernización del parque automotor de carga y lograr una mayor ejecución de recursos, dentro de las cuales se destacan: Expedición de la Resolución No. 20223040065295 del 31 de octubre de 2022, con la cual fundamentalmente se modifica y adiciona los siguientes aspectos del programa:

Se disminuye el tiempo de validación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) y de la Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes, para que un vehículo de carga pueda ser considerado como operativo, de tres (3) en los últimos cinco (5) años a dos (2) años, continuos o discontinuos, durante los nueve (9) años anteriores a la fecha de postulación, con lo cual sin duda, se amplían las posibilidades para que un mayor número de vehículos de servicio público de carga, pueda acceder a las alternativas del programa que incluyen el pago de reconocimiento económico para vehículos operativos.

Se limita el tiempo de verificación de documentos, trámites y correcciones de información realizados en el sistema RUNT, para los vehículos postulados al programa, a los últimos 20 años anteriores a la fecha de postulación, verificación que tiene como objetivo, corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la normatividad vigente para cada trámite, medida con la cual se busca agilizar los procesos.

Se permite el cambio de postulación de un vehículo presentado al programa de modernización, reglamentado con la Resolución Única Compileria en Materia de Tránsito No. 20223040045295 del 04 de agosto de 2022 y de los automotores postulados a los anteriores programas regulados con las Resoluciones 7036 de 2012 y 332 de 2017. Con este cambio se establece la posibilidad de que aquellos pequeños propietarios que no han podido efectuar la reposición de los vehículos desintegrados y acceder al reconocimiento económico, puedan modificar el tipo de postulación, recibir el beneficio económico y concluir el proceso iniciado tiempo atrás, incluso años.

Además, diseño e implementación de estrategias de comunicaciones, a través de los diferentes canales del Ministerio de Transporte, realización de capacitaciones en diferentes regiones del país, socialización de trámites con los organismos de tránsito y comunicación con las personas que tiene pendiente la culminación de los procesos y con potenciales beneficiarios del programa. Descrita la necesidad, se requiere redistribuir los recursos presupuestales del proyecto para el año 2023 como a continuación se muestra, programando los recursos necesarios para adelantar las estrategias descritas con anterioridad y ajustando las demás actividades y la cadena de valor del proyecto acorde a las nuevas necesidades y a la realidad de su ejecución.

Por lo anterior, se ajusta la ficha BPIN a la apropiación vigente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Producto	Actividad	Costo	Costo ajustado	Justificación
Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de carga	Realizar el reconocimiento económico a los PPTVC que acceden al programa	\$32.134.000.000,00	\$7.604.000.000,00	Disminuye el valor inicialmente programado porque el proyecto cuenta con recursos en la cuenta de valor líquido cero vigencias 2021 y en reserva 2022 lo que permite apalancar los procesos de reconocimiento económico para los vehículos que se postulan al programa de modernización; dado lo anterior, los recursos por valor destinados a la actividad: Prestar apoyo socio-económico a los transportadores y los \$30 millones restantes se destinarán a la actividad atender solicitudes de reconocimiento económico, por la desintegración física total de vehículos de carga efectuadas en desarrollo del anterior programa de renovación y reposición, específicamente en vigencia de las Resoluciones 4160 y 5259 de 2008 como Pasivos Exigibles de vigencias expiradas.
Total		\$34.634.000.000,00	\$34.634.000.000,00	

Saldo recursos apropiados presupuestalmente

De los recursos apropiados presupuestalmente por el Ministerio de Hacienda, desde la creación del fondo, para la vigencia 2023 se cuenta con los siguientes recursos:

Concepto	Apropiación	Saldo
Saldo programa anterior	\$39.836.847.007	\$0,00
Saldo valor líquido cero 2020	139.790.212.656	0,00
Saldo valor líquido cero 2021	111.071.863.676	91.355.598.533,88
Saldo reserva 2022	100.000.000.000	88.836.055.138,50
Saldo vigencia 2023	7.604.000.000	7.604.000.000,00
Total		\$137.795.653.672,38

Nota: En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo, los recursos asignados al Fondo de Modernización se giran en la medida que se tengan compromisos y obligaciones (pagos efectivos de reconocimiento económico y contratos de prestación de servicios).

2.6 Cuentas por pagar

Corresponde al valor de las cuentas por pagar automáticas constituidas durante el primer semestre de 2023, registra un saldo por valor de \$ 387.767.772,90 cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción por parte del Ministerio; por el rubro de funcionamiento \$16.241.589,90 que corresponde a la cuenta por pagar a favor de YUBARTA SAS por el pago factura FEL 1679 por la adquisición de la tercera dotación de ley calzado y vestido de labor para hombres y mujeres de Mintransporte a nivel nacional. Adicionalmente por el proyecto de inversión MODERNIZACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE CARGA Y FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE CARGA por valor de 371.526.183,00 que corresponde a las cuentas por pagar derivadas del contrato de fiducia mercantil 609 de 2019 que a 30 de junio de 2023 cumplieron con los requisitos de desintegración física total con fines de reconocimiento económico para trámite de pago y a su vez pagos por concepto de Honorarios y comisiones fiduciarias (a través del Patrimonio Autónomo-FOMPACARGA.

Concepto	Valor
Comisiones Fiduciarias	\$10.000,00
Honorarios Contratación Derivada	27.183.425,00
Reconocimiento Económico	344.332.758,00
Total	\$371.526.183,00

2.7 Beneficios a los empleados

De acuerdo con la liquidación efectuada por el Grupo de Administración de Personal de la entidad con corte a junio 30 de 2023 las prestaciones sociales a cargo del Ministerio por sus funcionarios actuales asciende a la suma de \$7.264.802.165,40 de acuerdo con el siguiente detalle.

Código contable	Descripción	valor
2.5.11.04	Vacaciones	\$2.796.238.787,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.997.313.411,00
2.5.11.06	Prima de servicios	980.066.840,00
2.5.11.07	Prima de navidad	1.139.034.593,00
2.5.11.09	Bonificaciones	346.994.204,00
2.5.11.10	Otras primas	5.154.330,40
Total		\$7.264.802.165,40

2.8 Provisiones por litigios y demandas

Con corte a 30 de junio de 2023, en la cuenta provisiones se registra el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, de origen Administrativo y laboral. La causación y actualización se realiza de acuerdo a los informes generados y entregados por la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Defensa Judicial del Ministerio del Transporte, con base en el eKOGUI.

Contiene los procesos en curso en contra de la entidad, con probabilidad de pérdida alta, de acuerdo con los lineamientos del nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno, los cuales están registrados en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa – eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema EKOGUI. Se registran con los valores de provisión contable y las cifras están actualizadas al corte contable de acuerdo a la información certificada por el grupo jurídico.

Subcuenta contable: 2.7.01 -Pasivos - Provisiones - Litigios y demandas.			
Código contable	Jurisdicción	No. de procesos	Valor provisión contable (En pesos)
2.7.01.01.001	Civiles	2	\$777.439.504,00
2.7.01.05.001	Laborales	21	3.042.350.322,00
2.7.01.03.001	Administrativos	151	3.654.553.281.401,00
2.7.01.90.001	Otros litigios y demandas	0	
Total		174	\$3.658.373.071.227,00

Las cifras aquí relacionadas son tomadas del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI de conformidad con la Resolución 353 de 2016 adoptada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 0006462 del 24-12-2019, - Por la cual se adopta en el Ministerio de Transporte una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Nación – Ministerio de Transporte.

La información del Sistema EKOGUI es registrada y actualizada por los apoderados del Ministerio de Transporte y de conformidad con lo indicado en los artículos 2.2.3.4.1.5, 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015.

Según instrucciones dadas por la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado - ANDJE, en el documento "reglas para el cálculo de la provisión contable en EKOGUI" no aplica el registro de provisión contable para las acciones o medios de control de: cumplimiento, populares, nulidad simple, nulidad por inconstitucionalidad, entre otras.

La información de los valores económicos que se registran en el sistema pueden ser DETERMINADOS o INDETERMINADOS. Cuando un proceso contiene un valor económico "indeterminado" (\$0,00) y su probabilidad de pérdida es "ALTA", se estimará la provisión a juicio de experto en aquellos casos donde sea viable dicho ejercicio, de lo contrario se deberá registrar en cero (\$0,00). Literal a) del Artículo 8 de la Resolución 353 de 2016.

Los procesos con fallos desfavorables se deberán provisionar por el valor de la condena, el cual deberá ser registrado por el apoderado en el sistema eKOGUI una vez tenga conocimiento del mismo. (literal b) del artículo 8 de la res. 353 de 2016.

2.9 Patrimonio

Composición

Concepto	2022	2021	Valor variación
Patrimonio de las entidades de gobierno	-\$3.839.922.141.854,1	-\$3.721.078.706.570,03	-\$118.843.435.284,07
Capital fiscal	-443.521.743.920,94	-443.521.743.920,94	0,00
Resultados de ejercicios anteriores	-3.018.422.854.571,33	-3.018.465.524.136,3	-42.669.564,97
Resultado del ejercicio	-379.941.687.226,39	-261.055.582.377,35	-118.886.104.849,04
Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	1.964.143.864,56	1.964.143.864,56	0.00

Resultados de ejercicios anteriores:

Muestra un incremento de un 0.01% frente al trimestre anterior por un valor neto de \$42.669.564,97, que corresponde principalmente a los ajustes de ejercicios anteriores que se realizaron en el trimestre.

Resultados de ejercicio:

Refleja un déficit neto (pérdida) por valor de \$379.941.687.226,39, que se origina principalmente en el reconocimiento de gastos contables, los cuales no están contemplados en el presupuesto de gastos, teniendo en cuenta que no generan flujo de fondos. (Los gastos no presupuestales no tienen recursos en el Presupuesto de ingresos ni de gastos, teniendo en cuenta que es una

aplicación en cumplimiento de las normas del marco normativo del régimen de contabilidad pública).

2.10 Ingresos por operaciones interinstitucionales

Composición

Descripción			Saldos		
Cód	Nat	Concepto	2023	2022	Variación
4.7	Cr	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$140.128.274.004,05	\$116.477.423.309,67	\$23.650.850.694,38
4.7.05	Cr.	Fondos Recibidos	126.147.019.460,05	114.563.236.295,67	11.583.783.164,38
4.7.20	Cr.	Operaciones de Enlace	352.726.643,00	561.769.657,00	-209.043.014,00
4.7.22	Cr.	Operaciones Sin Flujo de Efectivo	13.628.527.901,00	1.352.417.357,00	12.276.110.544,00

Esta cuenta comprende los recursos situados por la Dirección del Tesoro Nacional –DTN, para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 diciembre de 2023, en desarrollo del cometido estatal del Ministerio de Transporte.

Está conformado por los siguientes conceptos:

Descripción		Saldos a corte 30 de junio		
Código contable	Concepto	2023	2022	Valor variación
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$140.128.274.004,05	\$116.477.423.309,67	\$23.650.850.694,38
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	126.147.019.460,05	114.563.236.295,67	11.583.783.164,38
4.7.05.08	Funcionamiento	111.663.216.851,82	94.877.287.089,89	16.785.929.761,93
4.7.05.10	Inversión	14.483.802.608,23	19.685.949.205,78	- 5.202.146.597,55
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	352.726.643,00	561.769.657,00	- 209.043.014,00
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	352.726.643,00	561.769.657,00	- 209.043.014,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	13.628.527.901,00	1.352.417.357,00	12.276.110.544,00
4.7.22.01	Cruce de cuentas	1.552.256.065,00	1.352.417.357,00	199.838.708,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	12.076.271.836,00	-	12.076.271.836,00

Cuenta 4705 – Fondos Recibidos: En esta cuenta se encuentran los fondos recibidos del Tesoro Nacional para los gastos del Ministerio de Transporte con cargo al presupuesto asignado por valor de \$140.128.274.004,05. En detalle se ha asignado para Gastos de Funcionamiento \$111.663.216.851,82; para Inversión \$14.483.802.608,23.

La subcuenta 4.7.05.08 Presenta aumento del 17.69% con respecto al periodo del segundo trimestre del 2022, corresponde a la situación de fondos o recursos recibidos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional en el desarrollo del cometido estatal y según el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las operaciones interinstitucionales para Gastos de Funcionamiento y la transferencia a Cormagdalena.

En cuanto a los pagos por gastos de funcionamiento del total por \$111.663.216.851,82 la transferencia a Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena –Cormagdalena corresponde a un valor de \$79.310.610.846,00.

Para la Subcuenta 4.7.05.10 que son los recursos recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional DTN, para atender los gastos de inversión del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2023, en desarrollo del cometido estatal del Ministerio. Disminuyó 26,43% por la transferencia a Cormagdalena debido a que por normatividad las transferencias en la vigencia 2022 se efectuaron en mayor porcentaje para funcionamiento.

Cuenta 4720 – Operaciones de Enlace: La Subcuenta 4.7.20.81 En las operaciones de enlace –Devoluciones de ingresos, con un saldo de \$352.726.643,00 se afecta debido que la entidad reconoce saldo a favor por los recaudos efectuado de algunos terceros que solicitan devolución de dineros por trámites de tránsito y transporte que no fueron realizados, disminuyó en un 37,21% en comparación con el periodo de junio de 2022.

Cuenta 4722 – Operaciones sin Flujo de Efectivo: Las Operaciones sin flujo de efectivo, corresponden a las operaciones realizadas entre entidades sin que se requiera manejo de efectivo, tales como el cruce de cuentas, el pago de obligaciones con títulos y las operaciones no monetizadas con recursos de crédito externo. En esta cuenta se refleja el cruce de cuentas por los impuestos pagados a la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de retenciones por compensación por valor de \$1.552.256.065,00; y Otras Operaciones sin Flujo de Efectivo por \$12.076.271.836,00 en esta cuenta se refleja el movimiento por el pago según Resolución 20233040015065 de abril de 2023, por la cual se abona a Capital como Deuda Pública Interna del acuerdo de retribución celebrado entre la Nación -Minhacienda y Mintransporte, presenta aumento del 100% con el periodo anterior 2022 porque el pago en esa vigencia se efectuó en el mes de diciembre.

2.11 Otros Ingresos

Descripción		Saldos		
Código	Descripción	Saldo junio 2023	Saldo junio 2022	Variación
4.8	OTROS INGRESOS	\$ 290.400.714.628,73	\$ 211.870.856.252,29	\$ 78.529.858.376,44
4.8.02	FINANCIEROS	\$ 12.225.956.349,39	\$ 10.700.344.210,11	\$ 1.525.612.139,28
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 278.174.758.279,34	\$ 201.170.512.042,18	\$ 77.004.246.237,16

Entre otros ingresos se encuentran los siguientes conceptos principalmente:

Subcuenta 480213 -Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo

Corresponde a los dividendos y participaciones societarias en las Inversiones que posee el Ministerio en diferentes Sociedades Portuarias Regionales, Terminales de Transportes Terrestres de Pasajeros y en Centros de Diagnóstico Automotor.

Subcuenta 480232 -Rendimientos sobre Recursos Entregados en Administración

Corresponde a recursos recibidos por rendimientos de los convenios celebrados entre el Ministerio de Transporte y entidades como Fondo Nacional del Ahorro y Fondo Nacional de Garantías, la variación en aumento se refiere a que las tasas de interés están más altas en la presente vigencia y a la causación de los rendimientos por el Fondo de Contingencia de las Entidades Estatales que administra la Fiduprevisora.

Subcuenta 480233 –Otros intereses de mora

Corresponde al concepto de intereses recibidos sobre las liquidaciones de procesos a favor de la entidad, principalmente por cobro coactivo, en la variación se muestra en aumento para esta vigencia.

Otros ingresos

Código	Descripción	Saldos		Variación
		Saldo junio 2023	Saldo junio 2022	
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	\$ 278.174.758.279,34	\$ 201.170.512.042,18	\$ 77.004.246.237,16
4.8.08.03	Cuotas partes de pensiones	42.112.727,76	9.484.609,60	32.628.118,16
4.8.08.09	Excedentes financieros	185.295.400.000,00	0,00	185.295.400.000,00
4.8.08.26	Recuperaciones	0	20.113.842.428,24	-20.113.842.428,24
4.8.08.28	Indemnizaciones	89.235.234.659,56	180.887.377.456,21	-91.652.142.796,65
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	245.528.513,09	36.526.931,71	209.001.581,38
4.8.08.62	Costas procesales a favor de la entidad	0	1.300.000,00	-1.300.000,00
4.8.08.63	Reintegros	25.794.142,00		25.794.142,00
4.8.08.64	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	1.418.333.652,96	0	1.418.333.652,96
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	1.912.354.583,97	121.980.616,42	1.790.373.967,55

Sobre la cuenta 4808 Ingresos Diversos, se encuentran los siguientes conceptos principalmente:

Subcuenta 480809 Excedentes Financieros

Presenta aumento del 100% con respecto a la vigencia 2022, por la Distribución de los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias del Orden Nacional, AEROCIVIL según CONPES 4110 del 31 de Diciembre de 2021, en la cual se define la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos.

Subcuenta 480828 Indemnizaciones

Bajo esta subcuenta el concepto que se registra se refiere a: atendiendo el Artículo 307 de la Ley 1955 de Mayo 2019, por el cual se expide el Plan de Desarrollo Nacional 2018 -2022, a través del cual entra en vigencia el Plan de Modernización Vehicular de Carga, donde se contemplan los conceptos; corresponde al 15% de compra vehículos nuevos de carga y el proceso de normalización de matrículas de vehículos de carga autorizado con la Resolución 332/2017, que en su Capítulo VIII, dicta las pautas para la normalización de matrícula vehicular de carga para que los propietarios de los vehículos subsanen omisiones por desintegración, causación y con certificados de cumplimiento de requisitos. También la Resolución No. 3913 de 2019, tiene por objeto reglamentar el procedimiento de normalización de la matrícula de los vehículos de servicio particular y público de transporte de carga que presentan omisiones en su registro inicial, las cuales generan un ingreso. En el comparativo con el periodo anterior vigencia 2022, en la variación se presenta disminución por los conceptos mencionados.

Subcuenta 480851 Ganancia por derechos en fideicomiso

Durante el primer semestre del 2023, el Ministerio realizó desembolsos al PATRIMONIO AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIA para pagos de los beneficiarios del reconocimiento económico en el marco del Programa de Promoción para la Reposición y Renovación del Parque Automotor de Carga" según el CONPES 3759 de 2013 "destinatarios de pagos y contratación derivada", de los cuales se generaron rendimientos en los estados financieros del Patrimonio Autónomo.

Rendimientos financieros	Causación 2023	Recaudo 2023	Causación 2022	Recaudo 2022
Enero	\$52.127.824,27	\$52.324.079,03	\$673.999,72	\$0,00
Febrero	37.200.327,75	\$0,00	274.024,79	6.681.966,49
Marzo	6.817.047,57	89.328.152,02	7.023.133,30	\$0,00
Abril	40.342.288,53	6.817.047,57	5.494.819,76	\$0,00
Mayo	54.440.769,57	\$0,00	10.315.133,15	\$0,00
Junio	54.600.255,40	94.783.058,10	12.745.820,99	20.900.022,09
Total	\$245.528.513,09	\$243.252.336,72	\$36.526.931,71	\$27.581.988,58

Al corte del segundo trimestre del 2023, se encuentra pendiente de giro a la Dirección del tesoro Nacional el valor de \$54.600.255,40 que corresponde a los rendimientos financieros generados durante el mes de junio.

2.12 Gastos

Con relación a los gastos generales de la entidad son aquellos en los cuales se incurre para el normal funcionamiento, principalmente se encuentran registrados los estudios y proyectos, gastos de desarrollo, vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, intangibles, combustible, Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, aseo y cafetería, comunicación y transporte, honorarios, servicios y arrendamientos tal como se detalla a continuación.

Concepto	Junio 2023	Marzo 2023	Variación
Estudios y proyectos	\$278.863,00	\$0,00	\$278.863,00
Gastos de desarrollo	45.711.311,26	0,00	45.711.311,26
Vigilancia y seguridad	2.089.486.816,00	864.297.929,00	1.225.188.887,00
Materiales y suministros	78.362.049,82	0,00	78.362.049,82
Mantenimiento	31.035.636,43	707.000,00	30.328.636,43
Servicios públicos	659.815.055,55	353.033.630,25	306.781.425,30
Arrendamiento operativo	5.267.767.072,85	2.715.200.694,18	2.552.566.378,67
Viáticos y gastos de viaje	382.562.039,23	127.423.520,12	255.138.519,11
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	80.653.380,00	43.188.480,00	37.464.900,00
Comunicaciones y transporte	835.900.094,00	97.527.462,00	738.372.632,00
Seguros generales	286.400.893,00	0,00	286.400.893,00
Combustibles y lubricantes	140.705.737,55	30.957.205,00	109.748.532,55
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	693.732.327,26	277.695.506,57	416.036.820,69
Licencias	2.223.387.137,50	0,00	2.223.387.137,50
Comisiones	44.800,00	0,00	44.800,00
Honorarios	9.898.876.330,00	1.949.690.052,00	7.949.186.278,00
Servicios	1.583.720.646,82	618.490.724,06	965.229.922,76
Gastos por cuotas de administración	2.657.227,00	0,00	2.657.227,00
Total	\$24.301.097.417,27	\$7.078.212.203,18	\$17.222.885.214,09

Se registró en la subcuenta de estudios y proyectos la ejecución del convenio No. 294 del 2014 con el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS con corte a 30 junio de 2023.

Se registró en la subcuenta de gastos de desarrollo la ejecución al 30/06/2023 del Convenio 117/2014 con el FONDO NACIONAL DEL AHORRO, donde se evidencia el aumento del valor



sin comprometer con relación al corte de marzo de 2023 porque aumentaron los créditos por pérdida por mora a 21 y dichos recursos se devuelven al saldo pendiente por ejecutar.

Los gastos de vigilancia y seguridad se atribuyen a los pagos realizados por la ejecución del contrato 619 del 2018 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia para el Ministerio de Transporte y los pagos del contrato 789-2022, suscrito con la Unidad Nacional de Protección-UNP por el cual se presta el servicio de protección al ministro de transporte y demás funcionarios que lo requieran.

Se dio reconocimiento contable como materiales y suministros a los pagos realizados por la adquisición de la dotación de ley (calzado y vestido de labor) para hombres y mujeres del Ministerio de Transporte a nivel nacional.

Dentro los gastos más representativos por la subcuenta de mantenimiento se realizó ejecución del contrato de prestación de servicios No. 467 de 2023, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Transporte.

El gasto por servicios públicos registra los valores cancelados a las diferentes empresas prestadoras del servicio a nivel nacional de Bogotá planta central, Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales donde funcionan las diferentes sedes del Ministerio de Transporte a nivel nacional.

La cifra más representativa por arrendamiento operativo la registra el tercero COLLIERS INTERNATIONAL COLOMBIA S.A. por la ejecución del contrato, 780 de 2022 por el arrendamiento de la sede planta central Bogotá y el pago por dicho concepto de los bienes inmuebles donde funcionan las Direcciones Territoriales e Inspecciones Fluviales del Ministerio de Transporte a nivel nacional.

Se realizaron los reconocimientos por concepto de viáticos y gastos de viajes de aquellas actividades que por necesidad del servicio requieran un desplazamiento a nivel nacional e internacional.

Se registran en la subcuenta Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones los gastos por la contratación de la publicación en el Diario Oficial, conforme a la ley, de los actos administrativos de carácter general, expedidos por el Ministerio de Transporte.

Para el caso de comunicación y transporte se efectuaron pagos por el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales y el servicio de correspondencia para el Ministerio de Transporte.

Se realizó la adquisición de los seguros de vehículos todo riesgo para el parque automotor del Ministerio, a través del acuerdo marco de precios no. Cce-877-1-amp-2019 póliza 360-40-994000056247-0 vigencia del 14-mar-2023 al 14-mar-2024, y el pago de pólizas a través del programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Ministerio de Transporte.

Dentro del normal funcionamiento de la entidad se reconocen gastos por el suministro de combustibles para los vehículos del Ministerio de Transporte a nivel Nacional.

Se incurre en gastos por la prestación del servicio de aseo y cafetería a nivel nacional para las sedes del Ministerio de Transporte.

Por el gasto de licencias (Cod. Contable 5-1-11-59) se encuentra como valor significativo la adquisición y puesta en funcionamiento de los servicios y licenciamiento a 6 meses de las herramientas de productividad y colaboración, requeridas para apoyar la gestión instruccional con termino igual o inferior a un año de acuerdo al registro y contabilización del Boletín de Bienes Muebles con el tercero CONTROLES EMPRESARIALES SAS. por valor de \$ 2.223.387.137,50.

Durante la presente vigencia se generaron gastos por el pago de las comisiones fiduciarias derivadas del contrato de fiducia mercantil 609 de 2019.

Los gastos por el concepto de Honorarios y Servicios dentro del normal funcionamiento de las áreas misionales en consecución y alcance de los objetivos planteados por el Ministerio de Transporte.

El pago de cuotas de Administración contempladas dentro de los contratos de arrendamiento de algunas sedes donde funcionan las direcciones territoriales e inspecciones fluviales del Ministerio de Transporte.

2.13 Gastos por operaciones interinstitucionales

Descripción		Saldos		
	Concepto	2023	2022	Variación
	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	\$401.213.299.181,60	\$285.030.547.440,62	\$116.182.751.740,98
	FONDOS ENTREGADOS	185.295.400.000,00	0,00	185.295.400.000,00
	Funcionamiento	185.295.400.000,00	0,00	185.295.400.000,00
	OPERACIONES DE ENLACE	215.917.899.181,60	285.030.547.440,62	-69.112.648.259,02
	Recaudos	215.917.899.181,60	285.030.547.440,62	-69.112.648.259,02

Esta denominación representa el reconocimiento contable de los recaudos correspondientes a los ingresos del Ministerio de Transporte, de acuerdo con el procedimiento contable de la Contaduría General de la Nación (CGN) para el registro de las "Operaciones Interinstitucionales", durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 30 junio de 2023.

Cuenta 5705 -Fondos Entregados

La subcuenta 570508 de funcionamiento, presenta aumento del 100% con respecto a la vigencia 2022, por la Distribución de los Excedentes Financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado no Societarias del Orden Nacional, AEROCIVIL,

según CONPES 4110 del 31 de diciembre de 2021, en la cual se define la distribución de los excedentes financieros de los establecimientos públicos.

Cuenta 5720 -Operaciones de Enlace

La Subcuenta 572080 Recaudos, es el saldo de las operaciones de enlace corresponde al total de los traslados de fondos a la Dirección del Tesoro Nacional por los diferentes conceptos por los que el Ministerio tiene responsabilidad de efectuar gestión de control y recaudo en las cuentas corrientes del tesoro nacional; se genera automáticamente con la aplicación de los documentos de recaudo por clasificar y es conciliado mensualmente con la Dirección del Tesoro Nacional, presenta saldo por valor de \$215.917.899.181,60 por los siguientes conceptos:

- ✓ Formularios y especies valoradas
- ✓ Indemnizaciones, normalización de matrículas de vehículos de carga según la Resolución 332/2017 que en su capítulo VIII dicta las pautas para Normalización de Matrícula Vehicular de Carga para que los propietarios de los vehículos subsanen omisiones por: desintegración, Caución y con certificados de cumplimiento de requisitos, las cuales generaran un ingreso.
- ✓ Multas
- ✓ Rendimientos financieros de Inversiones
- ✓ Cuotas Partes Pensionales
- ✓ Y otros que están relacionados en las cuentas de Ingresos.

2.14 Activos contingentes

Registra el valor de las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros, así como las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria, de origen civil a favor del Ministerio.

Corresponde a los procesos en curso iniciados por la entidad en contra de terceros, los cuales están registrados en el sistema eKOGUI, y que alimentan los abogados de Defensa judicial del Ministerio conforme a los artículos 2.2.3.4.1.10 y 2.2.3.4.1.13 del Decreto 1069 de 2015, que establecen las funciones de los apoderados y de los usuarios en general respecto al Sistema EKOGUI. Se registran con los valores de pretensión indexados y las cifras están actualizadas al corte contable de acuerdo la información contenida en el Sistema eKOGUI.

Con corte a 30 de junio de 2023 :

Procesos judiciales a favor del ministerio de transporte (calidad: demandante)			
Subcuenta contable: 8.1.20 - Cuentas de orden deudoras - Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos -			
Código contable	Jurisdicción	No. De procesos	Valor económico indexado (en pesos)
8.1.20.01.001	Civiles	4	\$2.132.855.250,82

8.1.20.02.001	Laborales	1	0,00
8.1.20.03.001	Penales	50	0,00
8.1.20.04.001	Administrativas	43	233.830.325.284,02
8.1.20.90.001	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0,00
Total		98	\$235.963.180.534,84

Los procesos penales no se cuantifican por cuanto hasta que no se emita condena no es posible instaurar el incidente de reparación integral a favor del Ministerio, oportunidad en la que se formulan las pretensiones conforme al art. 102 y subsiguientes del CPP. Estos procesos no se registran en el Sistema eKOGUI.

2.15 Pasivos contingentes

Registra el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad de índole Civil. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Con corte a 30 de junio de 2023,

Procesos judiciales en contra del ministerio de transporte (calidad: demandado)			
Subcuenta contable: 9.1.20 -Cuentas de orden acreedoras - Pasivos contingentes - Litigios y Mecanismos alternativos de solución de conflictos -			
Código contable	Jurisdicción	No. de procesos	Valor presente contingencia sugerido (En Pesos)
9.1.20.01.001	Civiles	10	\$502.160.955,00
9.1.20.02.001	Laborales	19	1.738.778.603,00
9.1.20.04.001	Administrativos	390	37.581.283.319.034,00
	Otros litigios y demandas	0	
Total		419	\$37.583.524.258.592,00



Olga Lucía Orduz Bueno
 Coordinación Grupo Contabilidad

Revisión Angela María Pantoja Morales Subdirectora Administrativa y Financiera